



REVELÓ UNA ESTRUCTURA DE ROBO DE COMBUSTIBLES

Paz conforma la Comisión de la Verdad de los Hidrocarburos

El mandatario afirmó que se llevará ante la justicia a los responsables, "caiga quien caiga y sea quien sea".

• Ahora El Pueblo

El mandatario Rodrigo Paz decidió la conformación de una Comisión de la Verdad de los Hidrocarburos, luego de denunciar, en un mensaje a los bolivianos, que en 12 días de gobierno se hallaron "hechos gravísimos" de desfalco, corrupción y robo en el sector de hidrocarburos.

"He decidido conformar la Comisión de la Verdad de los Hidrocarburos, integrada por todas las fuerzas. Esto tiene que ser transparente, por representantes, por instituciones, por el sistema de justicia. Esta comisión tendrá un mandato claro: revelar la verdad, denunciar a los responsables y llevarlos ante la justicia, caiga quien caiga, sea quien sea", advirtió en

un mensaje a los bolivianos difundido por Bolivia TV.

El mandatario indicó que en 12 días de su gobierno se encontraron "hechos gravísimos" en el sector de hidrocarburos con desfalcos, corrupción y robo.

"Quiero ser claro, no hablamos de algunas manzanas podridas, no son casos aislados, lo que estamos descubriendo es un sistema de corrupción armado de manera infame, un ataque directo al corazón del pueblo, de los más humildes; un golpe a la dignidad nacional. La patria fue atacada por la corrupción", sostuvo Paz, quien juró al cargo de presidente del Estado el 8 de noviembre.

INVESTIGACIÓN

Paz añadió que se encontró un "mar de corrupción" y no un "mar de

gas", que defendía el anterior gobierno de Luis Arce.

"Se llenaban la boca hablando de una supuesta nacionalización, pero lo que se llenaban eran sus bolsillos porque esto es lo que hace la corrupción, llena los bolsillos de unos pocos, de unos ladrones y deja vacíos, huecos, los bolsillos de miles, miles y miles de familias bolivianas", agregó.

Paz añadió que "un grupo de infelices" tenía una estructura paralela de robo de combustibles. "En esta nueva Bolivia no habrá impunidad, no están solos, tienen un gobierno que los defiende. Los corruptos, los ladrones y los traidores irán a la cárcel y el dinero del pueblo volverá al pueblo. Vamos a trabajar con todas las comisiones necesarias para que nadie más se lleve lo que no le pertenece", apuntó.

LA NORMA CANALIZA LOS COMICIOS DE 2026

El Presidente promulga su primera ley y respalda al TSE

• Ahora El Pueblo

El presidente Rodrigo Paz suscribió ayer en la tarde su primera ley del Estado, la número 1695 de Elecciones Subnacionales 2026. El mandatario garantizó su respaldo al Tribunal Supremo Electoral (TSE).

"Quiero agradecer al Parlamento por la aprobación de esta norma que daremos cumplimiento, respaldando las elecciones subnacionales y a nuestro Tribunal Supremo Electoral, el ejecutor de esta norma", sostuvo el mandatario en un video difundido por redes sociales en el que aparece promulgando la ley con su firma.

La ley que encamina las subnacionales fue sancionada la madrugada de ayer en la Cámara de Diputados e inmediatamente fue derivada al Ejecutivo para su promulgación.

El TSE había exigido su aprobación con el objetivo de cumplir plazos y que las subnacionales sean en marzo de 2026 para reemplazar en mayo a las autoridades regionales, departamentales y municipales, evitando así el prorroguismo.



EL TRIBUNAL LANZÓ LA CONVOCATORIA

El 22 de marzo serán las elecciones subnacionales

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó a elecciones subnacionales para el domingo 22 de marzo de 2026, para la designación de autoridades regionales, gobernadores, asambleístas departamentales, alcaldes, concejales y otros.

En los nueve departamentos se elegirá a gobernadores; en Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando a vicegobernadores, mientras que en Beni a subgobernadores y corregidores.

También se elegirán asambleístas departamentales por territorio y por población. Para el gobierno regional del Gran Chaco, la elección se regirá por normas y procedimientos propios. Asimismo, serán designados un ejecutivo regional, ejecutivos de desarrollo y asambleístas regionales en el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.

Luego de una extensa reunión de Sala Plena, el presidente del TSE, Oscar Hassenteufel, junto a vocales, lanzó la convocatoria para la elección de más de 5.000 autoridades de los gobiernos subnacionales, en un proceso que prevé, de darse la situación, una segunda vuelta en el caso de gobernadores.





BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 47/2025, del 19/11/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	182	-	151.406	8,4633
LR-MN	BCB	273	91	117.340	8,8000
LR-MN	BCB	364	91	153.692	9,1500

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		21/11/2025	al	25/11/2025		
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)	
LB-MN	BCB	182	-	250.000	8,4633	
LR-MN	BCB	273	91	450.000	8,8000	
LR-MN	BCB	364	91	500.000	9,1500	
BT-MN 9,50%	TGN	546	-	300.000	9,5000	
BT-MN 10,33%	TGN	1.092	-	100.000	10,3300	

Oferta de Reportos del 20/11/2025 al 26/11/2025

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

Moneda		Subasta	Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
		Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo	
MN		8,25	8,75	Bs500.000.000	30

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 48/2025

Miércoles 26/11/2025				Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.			
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	91	Competitiva	250.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	182	Competitiva	300.000
LR-MN	BCB	09:30	91	MN	273	Competitiva	500.000
LR-MN	BCB	09:40	91	MN	364	Competitiva	550.000
BT-MN 7,90%	TGN	09:50	-	MN	2.912	Competitiva	300.000
BT-MN 8,00%	TGN	10:00	-	MN	3.276	Competitiva	300.000
BT-MN 8,10%	TGN	10:10	-	MN	3.640	Competitiva	250.000
BT-MN 8,30%	TGN	10:20	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

- 1) En días.
- 2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.
- 3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.
- 4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 15/2025 (admisión de DPF en MN hasta el 30/06/2025), 18/2025, 20/2025 y 34/2025.
- 5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.

Entel Informa



CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a empresas legalmente establecidas, a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RPN N°001/2025
"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INDUSTRIAL REGIONAL PANDO - COBIJA"

Se podrá obtener y recabar las Especificaciones Técnicas y toda la documentación referida al presente proceso de cotización para su descarga, sin costo, en el portal de Entel S.A. www.entel.bo (desplegar Institucional / Contrataciones) a partir del 21 de noviembre de 2025.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Hora	Dirección
Presentación de Ofertas	26/11/2025	12:30	Edificio Entel, Av. Tcnl. Cornejo Nro. 129, Planta Baja (Recepción, Guardia)



Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Noviembre de 2025



Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

CAMBIO DE DIRECCIÓN EN COCHABAMBA

desde el 1 de diciembre de 2025 la Agencia de la 25 de Mayo



SE TRASLADA A LA

Calle Beni N° 365, Edif. Sol Grecia entre Av. Santa Cruz y Tomas Frías

Atención de lunes a viernes
Hrs.: 08:00 a 16:00

#SiempreBolivia



Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.



www.gestora.bo

GENERACIÓN Distribuida

RETRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ENERGÍA

Para la retribución de la energía inyectada a la red de distribución, el Consumidor Regulado debe firmar el contrato como Generador Distribuido con DELAPAZ.



Retribución de la energía inyectada a categorías de pequeña y mediana demanda

El consumo de energía eléctrica a facturar se obtiene de la diferencia entre la cantidad de energía consumida mensual de la red y la cantidad de energía inyectada mensual, la energía resultante será valorizada mediante la aplicación de los cargos de energía de la estructura tarifaria correspondiente a la categoría de consumo del mes de facturación.

En el ejemplo la energía a facturar en el mes es de 23 kWh.

MEDIDOR BIDIRECCIONAL



Consumo mensual de la Red	
Lectura anterior	180
Lectura actual	320
Consumo en kWh	140



Energía inyectada mensual	
Lectura anterior	470
Lectura actual	587
Energía inyectada kWh	117

800 17 3333
LÍNEA GRATUITA

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

LEY N° 263
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa
ilas falsas promesas existen!

Ahora El Pueblo

Seguridad

LA HISTÓRICA INSTITUCIÓN FUE CREADA POR AMPARO CARVAJAL

El Presidente del Estado restituye la sede de la APDHB y pide defender la democracia

• Mónica Huancollo

El presidente Rodrigo Paz cumplió con su compromiso y restituyó la histórica sede de la Asociación Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB) a su fundadora, Amparo Carvajal, activista que desde 2023 fue impedida de ingresar a la institución.

La entrega de la sede se realizó de manera simbólica ayer en medio de frases de "libertad" y "Bolivia", expresadas por el presidente Paz y Carvajal, además de los concurrentes. Para la activista española de 86 años, la res-

titución de la sede es un hecho histórico, porque después de dos años de vigilia recuperaba la entidad que creó en 1976, en plena dictadura del extinto general Hugo Banzer Suárez, de manos de un grupo liderado por Édgar Salazar, ligado al MAS.

"Se cometió una injusticia, pero no se entrega la casa de Amparo, sino la casa es de ustedes. Tenemos que tener un único objetivo: la verdad y la justicia, que es lo que nos hace libres. ¡Viva Bolivia!", expresó la activista, acompañada del mandatario boliviano, a quien agradeció la entrega.

El jefe de Estado también expresó su emoción al escuchar a Carva-

jal, a quien llegó a conocer cuando era un niño y destacó la entrega de la sede como un momento de "libertad"; además, convocó a defender la democracia y la importancia de recuperar la institucionalidad en el país.

"Defendamos la democracia que la estamos recuperando, defendamos cuidando la libertad y sirviendo a la patria", dijo Paz emocionado y entre lágrimas agregó: "La patria cuesta, pero la vamos a sacar adelante".

El ministro de Gobierno, Marco Antonio Oviedo, resaltó el acto de devolución como un "valor simbólico" y un reconocimiento a la trayectoria de Carvajal.

"NUNCA MÁS HABRÁ INJERENCIA POLÍTICA", DIJO

Paz da garantías al sistema judicial con el cierre del Ministerio de Justicia

• Angela Marquez

El presidente de Bolivia, Rodrigo Paz, anunció el cierre definitivo del Ministerio de Justicia, una decisión que busca garantizar la independencia del sistema judicial y poner fin a cualquier injerencia política en la administración de justicia en Bolivia.

Paz explicó que esta determinación retoma un compromiso asumido en campaña, luego de que este despacho fuera señalado durante los últimos 20 años como una

instancia utilizada para la persecución política, la venta de sentencias y el abuso de poder.

"Hoy estamos cumpliendo nuestra palabra: se acabó el ministerio de la persecución, el ministerio de la injusticia y de la venta de sentencias", aseguró. "Nunca más habrá injerencia política en la justicia boliviana".

El cierre se dio tras conocerse que el exministro de Justicia tenía una sentencia ejecutoriada, situación que, según el Presidente, generaba un riesgo jurídico para el gabinete. El 8 de noviembre, Paz

posesionó a Freddy Vidovic como ministro de Justicia a sugerencia del vicepresidente Edmand Lara.

Días después, se supo que Vidovic tenía una sentencia ejecutoriada por un proceso de 2015, sin embargo, Rejap informó que el ministro no registraba antecedentes penales ni sentencia condenatoria ejecutoriada.

Paz pidió al abogado Juan Enrique García asumir temporalmente la cartera; García aceptó solo bajo la condición de que el Ministerio de Justicia fuera eliminado de manera definitiva.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: DOMINGO 23 DE NOVIEMBRE DE 2025

SISTEMA NUEVO

TRABAJOS A CARGO DE ENDE DEORURO

Desde horas 12:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica las siguientes comunidades: Isara, Chambiri, Crucero, Calalunta, Caluyo, Achoco Yanaruta, Quelcata, Copani, Chillita, Quishuarani, Caluhuta, Pipini, Uyuni, Tangachapi, Coacoani, Calamarca, Sicuya, Utaivi, Poquera, Marquivil, Cancha, Pauca, Ococoni, Juruma, Achoco, Mohoza Lanza, Chacoma, Playa Verde, Totoral, Kokaya, Sallali, Osequera, Huayhuasi, Caquena, Huancari, Utaivi, Achumani, San Juan Corancorani, Chilligua, Janchallani, Collpa, Jirupa, Pampahasi, Cacallinka, Cuyuma, Chaco Vilque, Parani, Culla Grande, Tultuani, Kasa, Polloqui, Sopocucho, Soopo, Zona Tranca, Tazapaya, Queata, Laguan, Challani, Pucara, Llanquera, Laguada, Chicote Grande del municipio Colquiri de la provincia Inquisivi. Comunidades: Pocosco, Aitar, Parutani, Warahuarani, Chuseca, Chapimarca, Siguas, Chiaruta, Cavari, Copachulpa del municipio Inquisivi de la provincia Inquisivi.

Municipio Independencia Tamiñani, Radio Bases ENTEL Achoco, Kokaya, Achumani Siguas y Tamiñani de la Provincia Inquisivi y Ayopaya.

DÍA: LUNES 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

CIUDAD DE EL ALTO

REUBICACIÓN DE POSTE

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Ferropetrol demarcando, calle Martín Cárdenas (desde calle 1 Ferropetrol hasta calle Noel Kemf Mercado) y calles adyacentes.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 1 (entre avenida Santa Bárbara y calle H), H (entre avenida Panamericana y calle 3) y calles adyacentes de la urbanización Bella Vista.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 09:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Alto Lima Primera Sección demarcando calle Sucre (desde avenida Eduardo Abaroa hasta calle 5 de Agosto) y calles adyacentes.

RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 13:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización San Juan Senkata (urbanización San Juan Kenko), avenida J. Orthon; calles: M. Moreno, Ramón Gonzales, Inti orco y 14 de Febrero (desde avenida Antonio V. Seoane hasta avenida Manuel Peñaranda), My Jorge Jordán, Poso Almonte; avenida Manuel Peñaranda (desde 14 de Febrero hasta calle Moreno).

Parte de la urbanización Ascinalcas Senkata, calle Carlos Melgar; avenida Fuerza Naval (desde calle M. Paredes hasta avenida Manuel Peñaranda); calle M. Paredes; avenida Manuel Peñaranda (desde calle Carlos Melgar hasta avenida Fuerza Naval).

Parte de la urbanización Senac D1, avenida Fuerza Naval; calles: Villa Loza, Corico, Puerto Linares (desde avenida Yara hasta avenida Manuel Peñaranda), Puerto Leon; avenida Yara.

Parte de la urbanización 18 de Mayo Conviñag, calle 14 de Febrero (desde avenida Manuel Peñaranda hasta avenida Antonio V. Seoane) y calles adyacentes.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Ingenio demarcando, calles: Héroes del Gas (desde calle República de Cuba hasta avenida Periférica), Orlando Pantoja (desde calle Héroes del Gas hasta avenida Periférica) y calles adyacentes.

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 14:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Mejillones (entre avenida Integración y calle 23 de Marzo) y calles adyacentes de la urbanización Señor de Mayo.

RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 15:00 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Cardo Santo (entre calles Chillca y Villa Abecia) y calles adyacentes de la urbanización Charapasqui 1.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 08:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Cuchumpaya, Yarupampa, Apa Apa, Parroscato, Machacamarcá, Chimas, Villa Remedios, Tajma, Colopampa, Arrozal del municipio Chulumani de la provincia Sud Yungas.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Michiplaya del municipio Mapiri de la provincia Larecaja.

REEMPLAZO DE POSTES

Desde horas 14:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la comunidad Unión Progreso del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar provisiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



AVISO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), en el ejercicio de sus atribuciones conferidas por el marco normativo vigente, informa a la ciudadanía en general que, mediante **Resolución Administrativa APS/D/J/L/N°1244/2025**, de 5 de noviembre de 2025, se dispuso el levantamiento de medidas precautorias del bien inmueble perteneciente a la entidad Seguros Provida S.A. "en Intervención".

Dicha resolución fue emitida en atención a la solicitud formal presentada por el Lic. Iván Boris Cabrera Aguilar, en calidad de Interventor de Seguros Provida S.A. "en Intervención", quien requirió el levantamiento de las medidas precautorias que recaían sobre el bien inmueble identificado como "Proyecto Condominio Multifamiliar Provida I", el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

El contenido de la Resolución Administrativa mencionada ha sido publicada en el sitio web oficial de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), mediante el siguiente enlace: <https://www.aps.gob.bo/index.php/seguros/normativa> con el objetivo de garantizar la transparencia institucional y facilitar el acceso público a la información.

La Paz, 19 de noviembre de 2025



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CONVOCATORIA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONSULTORÍAS

CÓDIGO DEL PROCESO Y PRECIO REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICOES	FECHA DE INSPECCIÓN PREVIA (IP), INSPECCIÓN TÉCNICA (IT) Y CONSULTAS ESCRITAS (CE)	FECHA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DBC	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	ENCARGADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
<ul style="list-style-type: none">CÓDIGO DEL PROCESO: BCB: ANPE-C N°139/2025-2CPRECIO REFERENCIAL: Bs560.000,00	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA INFRAESTRUCTURA SWIFT	10/11/2025	-----	-----	24/11/2025 Horas 10:00	<ul style="list-style-type: none">Consultas Administrativas: Omar Denis Espejo Ferrel (Int. 4721) oespejo@bcb.gob.boConsultas Técnicas: Wilder Eduardo Quisbert Mamani (Int. 1141) wquisbert@bcb.gob.bo

* A través del RUPE de acuerdo con lo establecido en el DBC.

Los Documentos Base de Contratación (DBC) se encuentran publicados en formato Word en la página web del BCB - Mesa de Partes (www.bcb.gob.bo). Cualquier aclaración y/o consulta puede ser efectuada al teléfono 2409090 con las personas encargadas de atender consultas.

LA SELECCIÓN ANTE SURINAM EN EL REPECHAJE



El calendario del Repechaje Intercontinental que se jugará en México.

REYNALDO GUTIÉRREZ

La Selección boliviana enfrentará a Surinam en una de las semifinales del Repechaje Intercontinental, según el sorteo que se celebró ayer en la sede de la FIFA, en Zúrich, Suiza. El partido se disputará el 26 de marzo, en el estado Chivas de Guadalajara, en México.

El ganador de la llave jugará contra Irak una de las finales que se desarrollará el 31 de marzo del próximo año y el vencedor se hará acreedor a uno de los dos boletos a la Copa del Mundo 2026 que otorgará el minitorneo.

En la otra semifinal se enfrentarán las selecciones de Nueva Caledonia contra Jamaica; el ganador de la serie definirá el otro pasaje a la próxima cita mundialista frente a República Democrática del Congo. Los partidos se jugarán en el estadio de Monterrey.

Será la primera vez que jueguen entre sí Bolivia y Surinam en una competencia oficial.

RIVAL ACCESIBLE

Según muestran las estadísticas, Surinam está situado en el puesto 123 del actualizado ranking de la FIFA, muy por debajo del equipo nacional que está en la posición 76, por lo que se estima que es un rival accesible, aunque el técnico de la Verde, Óscar Villegas, al margen del lugar que ocupa en el ranking, dijo que es un adversario "difícil y complicado", porque tiene a la mayoría de sus seleccionados convocados jugando en equipos de los principales torneos europeos.

El entrenador que asistió al sorteo junto al presidente de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Fernando Costa, dijo que Surinam cuenta con futbolistas que juegan a un gran nivel en ligas de Europa.

"Es una selección que juega bien, era el rival que esperábamos, ahora hay que trabajar muchísimo para conocer más de este rival. No es un rival menor", declaró desde Zúrich al Panamericano Deportivo.

4 partidos amistosos más jugará la Selección antes de competir en el Repechaje Intercontinental, que se disputará en marzo del próximo año, en México.

FOTO: ARCHIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N°0212/2025 LIC. ROBERTO LUIS JUSTINIANO JUSTINIANO GERENTE GENERAL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM La Paz, 19 de noviembre de 2025. VISTOS: La Nota Interna NI/GG N° 0530/2025 de 18 de noviembre de 2025; el Informe Legal INF/GG/GJ/UJAJ/AJ N° 0120/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025; todo lo que conlleva ver y su tuvo presente, y; CONSIDERANDO I: Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, establece: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el párrafo I del artículo 2 del Decreto Supremo N°1310 de 2 de agosto de 2012, determina: "Se crea la Empresa Pública Productiva denominada Empresa Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EEPAF, con las características establecidas en el Artículo 9 del Decreto Supremo N°0590". Que, los párrafos I y II del artículo 2 del Decreto Supremo N° 1311 de 2 de agosto de 2012 establecen: "I. Se crea la Empresa Pública Productiva denominada Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS, con las características establecidas en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590. II. La EEPS se desarrollará en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 0590". Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 2329 de 15 de abril de 2015, establece: "Se crea la Empresa Pública Productiva "Envases de Vidrio de Bolivia - ENVIBOL" en el marco de lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0590, de 4 de agosto de 2010".

los servidores públicos eventuales de CARTONBOL. Que, por Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0164/2025 de 04 de septiembre de 2025 se DELEGA funciones a la Gerente Administrativo Financiero - GAF del SEDEM, de la firma de convenios individuales de pasantía pre-profesional, pasantía profesional o trabajo dirigido y sus respectivas agendas; así como la emisión de certificados de cumplimiento de pasantía/práctica laboral. Que, por Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0194/2025 de 20 de octubre de 2025 se DELEGA funciones al Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i. - GSAP, de designar al responsable y/o comisión de recepción, designar a la comisión encargada de recepción de bienes, y al responsable de verificación de cumplimiento de contrato; así como suscribir contratos, contratos modificatorios, órdenes de compra, órdenes de servicio, carta de intención de resolución de contratos, cartas de resolución de contratos y acta de cierre de contratos para los procesos de contratación de la GSAP. Que, por Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0208/2025 de 06 de noviembre de 2025 se DELEGA funciones al Gerente Técnico de EEPAF, de designar al responsable de Recepción o a la comisión de recepción, suscribir contratos, contratos modificatorios, órdenes de cambio, cartas de intención de resolución de contratos, cartas de resolución de contratos y acta de cierre de contratos de los procesos de contratos de EEPAF; así como suscribir contratos y contratos modificatorios de los servidores públicos eventuales de EEPAF. CONSIDERANDO II: Que, la Nota Interna NI/GG/N° 0530/2025 de 18 de noviembre de 2025, emitida por el Coordinador General, por la cual señala que por encargo del Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, y toda vez que se requiere analizar y evaluar las delegaciones que se van a realizar a partir de la fecha, se solicita revocar todas las delegaciones realizadas a los Gerentes Técnicos y los Gerentes de Área que, el Informe Legal INF/GG/GJ/UJAJ/AJ N° 0120/2025 de 18 de noviembre de 2025, expedido por la Gerencia Jurídica del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, refiere en el acápite in fine que, dentro de la actividad administrativa se tiene como característica principal la legalidad objetiva, la cual implica que toda actuación administrativa como expresión de la función administrativa del Estado, debe ser subordinada a normas jurídicas constitucionales, legales o reglamentarias preexistentes y externas. El principio de legalidad, requiere que las actuaciones administrativas, deben observar la jerarquía de las normas jurídicas, la igualdad de los administrados frente a aquellas y el control judicial de dichas actuaciones", al respecto, el artículo 122 de la Constitución Política del Estado dispone la nulidad de los actos de las personas que usurpan funciones que no les competen, así como los actos de las que ejercen jurisdicción o potestad que no emane de la Ley. La legislación nacional establece que la delegación permite que las autoridades administrativas puedan delegar, el ejercicio de su competencia para ciertos determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, la misma que se aplicará únicamente dentro de la entidad pública a cargo del delegante; sin embargo, tanto delegante como delegado, serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación y la delegación otorgada tiene la característica fundamental de ser libremente revocable en cualquier tiempo por el órgano que la haya conferido; por lo que, habiéndose evidenciado lo instruido por la Gerencia General del SEDEM se enmarca a las disposiciones legales vigentes, y en aplicación a lo establecido por el párrafo V del artículo 7 de la Ley N° 2341, corresponde se revoque las Resoluciones Administrativas de delegación de funciones otorgadas a los Gerentes Técnicos de las Empresas Públicas Productivas PAPELBOL, CARTONBOL, ECEBOL, EEPF, EEPAF, ENVIBOL, KOKABOL, IBAE, IBO, LIFAB, así como las delegaciones otorgadas a la Gerente Administrativo Financiero del SEDEM y al Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i. del SEDEM, no pudiendo los respectivos servidores públicos, ejercer a partir de la fecha de su publicación conforme normativa vigente, las funciones delegadas. POR TANTO: El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en mérito a las atribuciones legalmente conferidas por Ley. RESUELVE: PRIMERO. - REVOCAR, las delegaciones otorgadas en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, de: Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 312/2024 de 24 de octubre de 2024 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 362/2024 de 30 de diciembre de 2024 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 046/2025 de 24 de febrero de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 050/2025 de 24 de febrero de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 010/2025 de 19 de marzo de 2025 Resolución Administrativa RA/SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 048/2025 de 22 de abril de 2025 Resolución Administrativa RA/SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 067/2025 de 06 de mayo de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 095/2025 de 03 de junio de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 010/2025 de 10 de junio de 2025 Resolución Administrativa RA/SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0157/2025 de 02 de septiembre de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0164/2025 de 04 de septiembre de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0194/2025 de 20 de octubre de 2025 Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 0208/2025 de 06 de noviembre de 2025. SEGUNDO. - REVOCAR PARCIALMENTE, las delegaciones otorgadas en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, dispuestas en el segundo párrafo de "DELEGACIÓN" del resolve sexto de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UJAJ-AJ N° 092/2024 de 05 de abril de 2024. TERCERO. - VALIDAR, el Informe Legal INF/GG/GJ/UJAJ/AJ N° 0120/2025, de 18 de noviembre de 2025, que forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa. CUARTO. - INSTRUIR, al Área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la publicación de la presente Resolución Administrativa en un órgano de Prensa de Circulación a Nivel Nacional en coordinación con el área de Comunicaciones del SEDEM, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 2341 (Ley de Procedimiento Administrativo), así también efectuar la difusión a todas las instancias dependientes del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM y EPP. Comuníquese, Ejecútense, Regístrese y Archívese.